



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°399/2015

En Santiago de Chile, a 10 de Septiembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y por la otra don **FELIPE ANDRES BROWNE BRAUN**, Pianista, cédula nacional de identidad N°7.040.081-2, domiciliado en calle **La Araucana N°658**, comuna de **La Reina**, en adelante **El Artista**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La **Corporación**, mediante este instrumento, procede a contratar los servicios artísticos profesionales de **El Artista**, con el objeto de realizar presentaciones en los establecimientos educacionales municipalizados, de acuerdo al siguiente calendario y montos involucrados:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| • Colegio San Francisco del Alba | \$ 888.888.- |
| • Liceo Juan Pablo II de Las Condes | \$ 888.888.- |
| • Colegio Leonardo da Vinci | \$ 888.888.- |
| • Liceo Simón Bolívar | \$ 888.888.- |
| • Liceo Santa María de Las Condes | \$ 888.888.- |
| • Colegio Diferencial Paul Harris | \$ 888.888.- |

\$ 5.333.328.-

Las presentaciones que llevará a cabo **El Artista**, se realizarán para alumnos de 5°, 6°, 7° y 8° básicos entre el 24 de Septiembre y el 05 de octubre de 2015. El monto antes señalado incluye los honorarios del pianista y del barítono.

SEGUNDO: La **Corporación** pagará a **El Artista** la suma única y total de **\$5.333.328. (Cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintiocho mil pesos)**, brutos por concepto de honorarios profesionales, monto que se pagará una vez terminadas la totalidad de las presentaciones, previa entrega de la boleta de honorarios e informe, documentos que deberán ser visados por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **Fondo de Apoyo a la Educación Pública – FAEP 2015**.

TERCERO: Las partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

CUARTO: Para efectos legales del presente contrato, las partes fijan residencia en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción para ante sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: Las partes firman el presente contrato en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos copias en poder de **La Corporación** y una copia en poder de **El Artista**.


FELIPE A. BROWNE BRAUN
EL ARTISTA


RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.